

OFICIO N°207/2019

MAT.: Responde Oficio N°43/2019, de fecha 01 de abril de 2019, del H. Diputado de la República, don Gonzalo Winter Etcheberry, Presidente de la Comisión Especial Investigadora de los Actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico, de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

ADJ.: 1) Resolución Exenta N° 103, de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores. 2) Oficios Ordinarios Nos. 06/01808 y 06/01807, de fecha 17 de mayo de 2016, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, que comunicó a las instituciones de educación superior la necesidad de elegir sus representantes en la Comisión. 3) Oficio Ordinario N° 06/02449, de fecha 15 de julio de 2016, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, que informó los resultados de la elección de representantes efectuadas durante el año 2016. 4) Oficios Ordinarios Nos. 06/4261 y 06/4262, de fecha 08 de noviembre de 2018, de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, que comunicó a las instituciones de educación superior la necesidad de elegir sus representantes en la Comisión. 5) Oficio Ordinario N° 06/004607, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, que informó los resultados de la elección de representantes efectuadas durante el año 2018.

SANTIAGO, 10 de abril de 2018

DE : TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

A : GONZALO WINTER ETCHEBERRY
H. DIPUTADO
PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Por medio del presente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta al Oficio N° 43/2019, de fecha 01 de abril de 2019, recibido por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para

Estudios Superiores (en adelante la “Comisión” o “Comisión Ingresas”), a través del cual la Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico solicita informar *“acerca de la función específica que realiza el señor Ítalo Giraudo Torres – exdirector de Administración y Finanzas de la Universidad del Pacífico – como representante de las Universidades Privadas ante esa Comisión”*.

Respecto de su solicitud, y como antecedente previo, se debe tener presente que la Ley N° 20.027, creó la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, estructurado como un órgano pluripersonal o colegiado, cuyos integrantes han sido determinados en la Ley N° 20.027, los cuales no reciben remuneración o dieta alguna por las labores que desempeñan en la Comisión.

En particular, el artículo 21 de la Ley N° 20.027 establece que *“La Comisión estará integrada por:*

- 1.- El Ministro de Educación, quien la presidirá;*
- 2.- El Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;*
- 3.- El Tesorero General de la República;*
- 4.- El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; y,*
- 5.- Tres representantes de las instituciones de educación superior indicadas en artículo 7º, número 1, de esta ley (...).”*

Respecto del numeral 5° del artículo 21 previamente citado, se debe precisar que los representantes de las instituciones de educación superior son designados de modo que un representante es elegido por las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (“CRUCH”), otro representante es electo por las Universidades Privadas acreditadas y un tercer representante es designado por los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados.

Adicionalmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión, aprobado mediante Resolución Exenta N° 103, de fecha 16 de mayo de 2018, es menester señalar que para efectos de la designación de los miembros de la Comisión que representan a las Universidades Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica la Comisión manifiesta a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, la necesidad de convocar a las universidades acreditadas, no incluidas en la categoría de adscritas al CRUCH, y a los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados, a participar en el proceso de elección y designación de sus representantes en este servicio público.

En relación a la solicitud efectuada por la Comisión Especial Investigadora, resulta relevante señalar que, sin perjuicio de los procesos de designación previos, a través de los Oficios Ordinarios Nos. 06/01808 y 06/01807, de fecha 17 de mayo de 2016, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación solicitó a las instituciones de educación superior (“IES”) proponer a sus candidatos y participar en las elecciones de sus representantes, efectuándose dicha elección el día 27 de mayo del año 2016. Una vez efectuada la elección, a través del Oficio ORD. N° 06/02449, de fecha 15 de julio de 2016, la División de Educación Superior (“DIVESUP”) comunicó a la Comisión la designación de don Ítalo Giraudo Torres, como representante de las Universidades Privadas en la Comisión, por un periodo renovable de 2 años.

Similar proceso de elección se desarrolló con fecha 26 de noviembre de 2018, luego de la convocatoria efectuada por la DIVESUP, la cual fue comunicada a las IES participantes del Sistema de Créditos para Estudios Superiores a través de los Oficios Ordinarios Nos. 06/4261 y 06/4262, de fecha 08 de noviembre de 2018, siendo elegido como miembro titular de la Comisión, representante de las Universidades Privadas, don Ítalo Giraudo Torres por un nuevo periodo de 2 años, siendo comunicado el

resultado de esta elección a la Comisión mediante el Oficio ORD. N° 06/004607, de fecha 03 de diciembre de 2018.

En atención a lo expuesto precedentemente, cumpla con informar a usted que don Ítalo Giraudo Torres, integra la Comisión como representante de las Universidades Privadas no adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, siendo parte de un órgano pluripersonal que, de acuerdo con el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y conforme lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión, dicho órgano colegiado expresa su voluntad y desarrolla sus funciones a través de acuerdos sobre las materias que específicamente han sido encomendadas por la Ley N° 20.027. Se debe considerar que, de acuerdo a la normativa ya referida, las decisiones de este órgano pluripersonal son adoptadas por acuerdo de su mayoría de integrantes, las cuales son llevadas a efecto por medio de su autoridad ejecutiva, es decir, por medio del Director Ejecutivo de la Comisión y de la Secretaría Administrativa de la misma.

A partir de los antecedentes previamente expuestos, cumpla con informar que don Ítalo Giraudo Torres se desempeña en la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores como parte integrante del órgano pluripersonal encargado definir y evaluar políticas para el desarrollo e implementación de instrumentos de financiamiento para estudios de educación superior, designado por las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores, no existiendo tareas o funciones específicas desarrolladas por el mismo en la Comisión o en su Secretaría Administrativa.

Finalmente, me permito informar a usted que con la finalidad de evitar potenciales y eventuales conflictos de interés, con fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión acordó en su centésima séptima Sesión Ordinaria que las decisiones relativas a la Universidad del Pacífico serán analizadas y adoptadas sin la participación del señor Comisionado don Ítalo Giraudo Torres. Acta de dicha Sesión se encuentra publicada en el apartado de Gobierno Transparente de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superior disponible en www.ingresa.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


SSP / dpr

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Jurídico
2. Departamento de Auditoría Interna
3. Archivo


TOMÁS BAYÓN ZUÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora

Sistema de Créditos para Estudios Superiores

